



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

Asunción, 20 de setiembre de 2023

**Señor  
Don Silvio Adalberto Ovelar, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores  
E. S. D.**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente, y por su intermedio, al pleno de esta Honorable Cámara, a los efectos de presentar un Proyecto de Resolución **“QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES”**

Al respecto, el Instituto de Previsión Social, es una de las entidades más grandes e importantes del Paraguay, con el manejo de un flujo financiero que ronda los 1.250 millones de dólares, es decir: su promedio mensual supera los 100 millones de dólares.

Estos recursos, constituyen fondos sumamente importantes para el sustento de los tres componentes de funcionamiento de la entidad: uno relativamente pequeño, que sostiene su funcionamiento administrativo y otros dos más grandes, vinculados a las prestaciones de salud y al régimen jubilatorio y pensional.

Sin entrar a sopesar cuestiones relacionadas a la importancia de un fondo u otro, reconociendo las falencias y las necesidades que pudiera tener el IPS en materia relativa a la atención de salud, en esta oportunidad, queremos poner énfasis en el área jubilatoria y pensional, por considerarla una cuestión de extrema importancia, eminentemente social y que compromete el futuro de mediano y largo plazo. El acceso a una jubilación digna, que garantice el bienestar de nuestros compatriotas, no solamente constituye un derecho humano, sino responsabilidad ineludible del Estado.

También es menester reconocer la necesidad de precautelar todos los recursos de los Fondos Jubilatorios y Pensionales, reconociendo que los administradores de estos, se encuentran disponiendo sobre dinero que es de terceros, de particulares, de personas que han aportado durante largos años a fin de acceder a una prestación jubilatoria.

El presente Pedido de Informe contiene, principalmente, consultas vinculadas al ámbito de las Gerencias de Administración y Finanzas y la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.

Una breve disquisición, recordemos que la suma de los aportes de obreros y patrones, representa el 23 % de los salarios (9% y 14% respectivamente), esto se distribuye de la siguiente manera: 12,5 va al Fondo de Jubilaciones y Pensiones, 9 va al Fondo de Salud y 1,5 para la Administración. De lo anterior, se colige claramente, que los recursos principales se encuentran asignados a los servicios previsionales; sin embargo, si revisamos el presupuesto íntegro del IPS, observamos que las actividades concernientes a Salud, comprenden montos mayores, lo que no condice con lo normalizado.

  
**Dionisio Amarilla Guirland**  
Senador de la Nación

2



**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**


Mucho ya se ha discutido sobre la conveniencia o prudencia de utilizar un fondo para financiar el otro, o sobre la posibilidad de autorizar que aportes destinados a jubilaciones y pensiones puedan financiar cuestiones atinentes a salud. También debemos memorar que hace poco tiempo, el propio Congreso autorizó al Instituto, la posibilidad de tomar créditos a fin de financiar necesidades que requerían atención.

Las Cajas Jubilatorias no tienen instancias de control, a ello debemos sumar los hechos que, en el pasado cercano, afectaron el funcionamiento de las mismas. El IPS constituye la Caja de Jubilación más grande e inclusiva que se tiene en el país, además de ser obligatoria para el sector privado; debemos tomar todos los recaudos necesarios a fin de garantizar la sostenibilidad de la misma en el tiempo, accediendo a datos e información certera, que permita tomar medidas y acciones tendientes a formular los cálculos actuariales que fomenten su solvencia.

Por lo brevemente expuesto, solicito el tratamiento del Pedido de Informe, que se adjunta, y la consideración favorable para su aprobación.

Lo saludo con la mayor consideración y estima.

  
**Dionisio Oswald Amarilla Guirland**  
**Senador Nacional**

  
**Silvia A. Delvalle Mendez**  
Jefa de Proceso Legislativo  
Secretaria General - Cámara de Senadores

12:05  
20/09/23

  
**LEONARDO FRETES**  
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° ....

QUE PIDE INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS) SOBRE LA SITUACIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Pedir informe al Instituto de Previsión Social (IPS) sobre la situación general de la administración del Fondo de Jubilaciones y Pensiones; específicamente los siguientes puntos:

- 1) Si tuviere discriminado el Balance Contable de la Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social (Gestión para Jubilados y Pensionados), con el detalle de Activos, Pasivos y Cuadro de Resultados.
- 2) Detalle de todas las colocaciones vigentes de fondos públicos en instituciones financieras y/o particulares sean personas físicas o jurídicas, especificando fechas de operación, plazos, montos, y rendimientos.
- 3) Indique cual es el sistema de concurso, licitación o contratación que se utiliza para la colocación de los fondos en instituciones financieras. Remita todos los antecedentes documentarios que respaldan los procesos y procedimientos de estas colocaciones.
- 4) Listado completo de los bienes inmuebles, de propiedad de esa institución, en planilla con número de orden, ubicación, tipo de inmueble, número de cuenta corriente catastral o cuenta corriente, valor contable de los mismos, y con la observación en la que conste, por cada caso, si los mismos se encuentran generando algún tipo de ingreso a la institución, por arrendamiento, alquiler u otro tipo de explotación. En estos casos, adjuntar los contratos que avalen estos alquileres, arrendamientos o usufructos otorgados a terceros.
- 5) Detalle de los gastos de funcionamiento que demanda la administración de los Fondos Jubilatorios y Pensionales, tanto gastos administrativos mensuales fijos, como el monto mensual pagado en concepto de jubilaciones y pensiones. Adjuntar nómina del personal de dicha área.
- 6) Cuantificación del total de asegurados pasivos que acceden a beneficios económicos, especificando si son jubilados o pensionados, así como la calidad de los mismos, señalando si son titulares, herederos u otras categorías, si las hubiere. Nómina de los mismos y montos que perciben.

  
Dionisio Amarilla Guirland  
Senador de la Nación

4/4




**Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Senadores**

- 7) Si existiese algún otro ingreso que se genere en el sector, patrimonio intangible o activo intangible; así como gastos, compromisos o pasivos que fueren relevantes para la Administración del Fondo Jubilatorio y Pensional, y que no hubieren sido objeto de consulta en los puntos anteriores; se solicita su detalle, descripción y cuantificación.
- 8) Cualquier otra consideración que ese Instituto considere pertinente, en relación a todos los puntos anteriores, o referidas al tema que motiva el presente pedido de informe.

**Artículo 2°.-** Remitir lo solicitado de manera impresa y con respaldo digital en formato "PDF" para las documentales y en formato editable (docx, xls, csv, dta, sav, etc.) para los listados.

**Artículo 3°.-** Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTICULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
**Dionisio Amarilla Guirland**  
Senador de la Nación